

**PROGRAMA DE TRABAJO  
2021-2025**

*Por una transformación integral*



Universidad Veracruzana

Plan de Desarrollo de la  
Dependencia

**Plade  
2021-2025**

Oficina del Abogado General

Región: Xalapa

Titular: Dra. Marisol Luna Leal

22 de marzo de 2023

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”



# Universidad Veracruzana

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez  
Rector

Dr. Juan Ortiz Escamilla  
Secretario Académico

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino  
Secretaria de Administración y Finanzas

Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora  
Secretaria de Desarrollo Institucional

Dra. Marisol Luna Leal  
Abogada General

## Participantes

Dra. Marisol Luna Leal  
Abogada General

Mtra. Lucy Velasco Hernández  
Directora de Normatividad

Mtro. Francisco Escudero Maldonado  
Director de Asuntos Jurídicos

Dra. Laura Rodríguez Pérez  
Analista

Mtra. Lizbeth Otilia Rubio Fernández  
Analista

## Datos de contacto

Lomas del Estadio S/N  
Edificio "A", 5 piso. C.P. 91090  
Xalapa Equez. Veracruz, México.

Tel. 01 (228) 8 42 17 17  
Conm. 8 42 17 00 o 8 42 27 00  
Ext. 11717  
mariluna@uv.mxwww.uv.mx

# Índice

|  |    |
|--|----|
| Introducción.....                              | 1  |
| Diagnóstico.....                               | 3  |
| Planeación.....                                | 6  |
| Misión .....                                   | 6  |
| Visión al 2025 .....                           | 6  |
| Ejes, temas, objetivos, metas y acciones ..... | 6  |
| Matriz de objetivos. Metas y acciones.....     | 25 |
| Seguimiento y Evaluación .....                 | 51 |
| Referencias .....                              | 52 |

## I. Introducción

La Ley Orgánica de 1992 crea la figura del Abogado General de la Universidad Veracruzana. La aprobación del Estatuto General en 1995 formaliza la dependencia Oficina del Abogado General, a partir de entonces, la persona titular de la citada dependencia por delegación de poderes es representante legal de la Universidad Veracruzana, encargado de los asuntos contenciosos y de jurisdicción voluntaria en que esté involucrada, y en general, de la defensa de los intereses de la institución.

Adicional a las anteriores, también le corresponde compilar, analizar y difundir la legislación universitaria, proponer los proyectos de reforma a la normatividad, elaborar, registrar, dar seguimiento y controlar los convenios y contratos, así como los acuerdos del Rector, apoyar las actividades de las Comisiones de Honor y Justicia y de Reglamentos, esta última encargada de revisar y dictaminar, para someter al Consejo Universitario General, los proyectos de Estatutos y Reglamentos universitarios.

El cambio de paradigma normativo, derivado de la amplia y profunda reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, los efectos de la sentencia de la Corte Interamericana expresados en el Expediente Varios 912/2010 -Caso Radilla Pacheco-, la expedición de una nueva ley de amparo en 2013, la constitucionalización del Derecho Humano a la Educación Superior, y la expedición de la Ley General de Educación Superior, los requerimientos y consecuencias de una sociedad globalizada, la necesidad creciente de vincular el quehacer universitario con la sociedad, entre otros elementos, hacen de la labor de la Oficina del Abogado General un instrumento multiforme coadyuvante de los fines y funciones de la Universidad. En dicho contexto, uno de los grandes retos de la presente administración rectoral estriba en precisar y perfeccionar el quehacer de esta para que contribuya eficaz y eficientemente en los diversos procesos académicos y administrativos, en la defensa de los intereses de la institución, en el respeto a la autonomía universitaria, al tiempo de promocionar una cultura de legalidad y respeto entre los miembros de la comunidad universitaria, con el propósito de disminuir la intervención en conflictos interpersonales. Con tales miras se formula el Plan de Desarrollo de la Oficina del Abogado General 2021- 2025, mismo que se encuentra alineado al Plan General de Desarrollo 2030 de la Universidad Veracruzana, al Programa de Trabajo 2021-2025. *Por una transformación integral*, al Plan de Desarrollo Regional (PLADER); en el que también se retomaron recomendaciones de los

Informes de Evaluación presentados en 1996 y 2021 por el Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

En ese contexto, los principales objetivos y metas son: la actualización de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana y su armonización acorde a los principios de constitucionalidad, convencionalidad y a la Ley General de Educación Superior (LGES); promocionar entre los integrantes de la comunidad universitaria la cultura de la legalidad, los Derechos Humanos, la transparencia y la rendición de cuentas; revisar procedimientos para la agilización de trámites y procedimientos encaminados a la firma de convenios, contratos y acuerdos; la regularización de los bienes inmuebles de la institución; reducir el índice de quejas y denuncias promovidas en contra de la Universidad Veracruzana ante órganos no jurisdiccionales; así como capacitar al personal de la dependencia en los diversos tópicos jurídicos vigentes necesarios para el desarrollo de las funciones.

Por último, no se omite señalar que el presente documento es la segunda versión del Plan de Desarrollo de la Oficina del Abogado General 2021-2025, que se presenta para complementar el enviado el 30 de agosto de 2022.

## II. Diagnóstico

La Oficina del Abogado General cuenta con las Direcciones de Normatividad y de Asuntos Jurídicos.

De la Dirección de Normatividad, los documentos rectores -Plan General de Desarrollo 2030 de la Universidad Veracruzana, Programa de Trabajo 2021-2025 *Por una transformación integral* y el PLADER-, así como las observaciones del CIEES, determinan la necesidad de actualizar y armonizar la normatividad universidad, a saber, la Ley Orgánica y demás regulación secundaria derivada de ésta -Estatuto General, Estatuto de los Alumnos 2008, Estatuto del Personal Académico, 36 reglamentos temáticos y 68 reglamentos internos de entidades académicas-; dicho propósito debe realizarse en dos tiempos, el primero dedicado a la Ley Orgánica; el segundo a la reglamentación secundaria.

Respecto a la elaboración del Anteproyecto de Ley Orgánica de la Universidad, los trabajos formales datan de 2018, fecha en la que se integró la primera Comisión Transitoria que con oportunidad presentó la propuesta en 2019 al Consejo Universitario General, misma que fue aprobada, y posteriormente el órgano legislativo del Estado de Veracruz conoció, y que en junio de 2021 esta Casa de Estudios por conducto de la persona titular de la Rectoría retiró, con el propósito de revisarlo y armonizarlo a la luz de la reforma constitucional en materia de educación de mayo de 2019 y de la Ley General de Educación Superior -LGES- expedida en abril de 2021.

La construcción de una nueva propuesta de Anteproyecto de Ley Orgánica, según lo dispuesto por la mencionada LGES, requiere de la realización de una consulta libre, previa e informada a la comunidad universitaria que recabe su sentir en la definición de los diversos tópicos materia de la ley en cuestión; trabajos que la Comisión Transitoria para la elaboración del Anteproyecto de Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana —designada por el Consejo Universitario General en marzo de 2022— realizará y una vez culminada esa etapa, se presentará la nueva versión para su aprobación ante el citado Consejo y posteriormente ante el Congreso del Estado. Al ser aprobada la Ley Orgánica, se realizará la construcción de la reglamentación universitaria respectiva, esto es, el Estatuto General, el Estatuto de los Alumnos, el Estatuto del Personal Académico, así como las disposiciones necesarias para la administración de las diversas áreas operativas de la institución, reglamentación que deberá armonizarse con la Ley Orgánica.

Para la elaboración del nuevo Anteproyecto de Ley Orgánica se encuentran claramente definidas las directrices a seguir, esto es, lo establecido por la mencionada LGES, así como por las diversas observaciones formuladas por el CIEES, entre otras, las siguientes:

*Aunque existe la tendencia generalizada de funcionarios universitarios de justificar las deficiencias de organización en la carencia de instrumentos normativos específicos, es importante que el proceso de adecuación se inicie a partir de la norma básica, por lo que sugieren empezar por definir con claridad la estructura de la institución que se desea, cuyos niveles de autoridad se limiten a ser enunciados en grandes apartados, a manera de áreas funcionales, para dejar la precisión de funciones operativas a los instrumentos jurídicos auxiliares;*

*Hacer una revisión exhaustiva de la actual Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, a fin de identificar las lagunas que manifiesta con la finalidad de corregir las deficiencias normativas que dificultan la operación institucional.*

Por cuanto se refiere a la normatividad de carácter secundario, existe identificación de las deficiencias existentes, señaladas por el CIEES de la siguiente manera:

*[...] el exceso de instrumentos podría causar repeticiones, inconsistencias, contradicciones o que algunos se encuentren obsoletos y no respondan a las necesidades actuales de la Universidad [...]es necesario depurar y sistematizar el contenido de la legislación universitaria derivada del Decreto de creación, la Ley Orgánica y la Ley de Autonomía, considerar por separado a las autoridades, personal académico, alumnos, personal administrativo y por funciones: docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura. Además, armonizar la legislación con el contenido de la nueva Ley General de Educación Superior (LGES) recientemente publicada, para facilitar su comprensión, conocimiento y aplicación institucional [...];*

De la Dirección de Asuntos Jurídicos. Los documentos rectores -Plan General de Desarrollo 2030 de la Universidad Veracruzana, el Programa de Trabajo 2021-2025 *Por una transformación integral* y el Plan de Desarrollo Regional-, establecen los aspectos de atención prioritaria:

- Formalización de convenios y contratos.
- Derechos de Autor y Propiedad Industrial.
- Juicios que afectan los intereses de la institución ante órganos no jurisdiccionales.
- Regularización de inmuebles.

Por cuanto se refiere a la formalización de convenios y contratos, la revisión jurídica que conlleva la formalización correspondiente, actualmente, se realiza en un tiempo promedio de 60 a 90 días, por ello, uno de los propósitos consiste en agilizar los mencionados trámites, requiriéndose acciones tales como, el diseño e implementación de un sistema que contenga la base de datos única que permita mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que forma parte de los expedientes, base de los convenios, contratos y acuerdos de colaboración.

Respecto a los trámites de derechos de autor -registro de obras, dictamen previo para reservas de derechos, reservas de derecho- y propiedad industrial -registro de marcas- que solicitan los miembros de la comunidad universitaria, la meta es realizar la gestión que corresponda en apego a la legalidad y parámetros establecidos por las instituciones ante las que se promueve, así como brindar el acompañamiento y seguimiento de manera oportuna, eficaz y eficiente, cuestiones que implican la constante actualización en las temáticas referidas.

Con el propósito de salvaguardar los intereses de la Universidad se da puntual seguimiento a los juicios y procedimientos derivados de las diversas demandas, denuncias o quejas interpuestas en contra de la institución, en el rubro, la meta para el 2025 es reducir el número de juicios y procedimientos interpuestos en contra de la Universidad Veracruzana a través de la ejecución de diversas acciones que permitan coadyuvar con los titulares de las entidades académicas y dependencias para que los procedimientos administrativos se instauren apegados a la convencionalidad, constitucionalidad y legalidad; asimismo, brindar acompañamiento a los titulares de las entidades académica y dependencias en la elaboración de los informes que son solicitados por los Órganos externos no Jurisdiccionales, dar un seguimiento oportuno y estratégico a los Juicios, y realizar la difusión de la legislación universitaria.

Finalmente, en materia de regularización de inmuebles se llevan a cabo gestiones para contar con la certeza jurídica de los bienes inmuebles en los que la institución desarrolla sus actividades académicas y administrativas, la meta es la regularización de todos los bienes inmuebles que se encuentran en riesgo de ser adjudicados a terceros o sobre los cuales no se reconocen derechos a la Universidad.



### **III. Planeación**

#### **Misión**

Ser coadyuvante en los procesos académicos y administrativos respectivos de manera eficaz y eficiente, defender los intereses de la institución, así como fortalecer entre los integrantes de la comunidad universitaria la cultura de la legalidad, el respeto de los Derechos Humanos y la sustentabilidad, a fin de contribuir a la grandeza de la institución y al desarrollo de Veracruz y del país.

#### **Visión al 2025**

Generar desde la legislación universitaria, las condiciones que posibiliten el cumplimiento de los fines de la Universidad Veracruzana, por lo que en congruencia con su autonomía, armoniza su marco normativo y jurídico para contar con una gestión universitaria responsable apegada a la legalidad, equitativa, participativa y transparente, orientada a la efectividad del Derecho Humano a la educación superior, que contribuya a la constante revisión de los diversos trámites y procedimientos de los cuales es responsable, así como a reducir el índice de quejas y denuncias promovidos en contra de la institución ante órganos jurisdiccionales y no jurisdiccionales.

#### **Ejes, temas, objetivos, metas y acciones**

En este apartado se establecen los ejes, temas, objetivos, metas y acciones del Plan de Desarrollo de la Oficina del Abogado General 2021-2025 el cual se encuentra alineado con los ejes transversales y estratégicos del Programa de Trabajo 2021-2025 *Por una transformación integral*, la cual se compone de 25 objetivos, 34 metas específicas y 50 acciones como se describen a continuación.

## **Eje I. Derechos Humanos**

### **Tema I.1 Equidad de género y diversidad sexual**

#### **Objetivo**

**1.1.1** Coadyuvar en el fortalecimiento de la perspectiva de género en la Universidad, a través de la armonización de la normatividad universitaria conforme a la Ley General de Educación Superior y la asesoría legal en materia de procedimientos disciplinarios por violencia de género, conforme a criterios constitucionales y convencionales, para reducir el número de juicios perdidos y de recomendaciones emitidas por órganos no jurisdiccionales en contra de la Universidad Veracruzana.

#### **Meta específica**

**1.1.1.1** Contar a partir de 2024 con 10 ordenamientos institucionales armonizados conforme a lo establecido en la Ley General de Educación Superior, aprobados por el Consejo Universitario General –CUG-.

#### **Acciones**

**1.1.1.1.1** Actualización de 10 ordenamientos institucionales, conforme a lo establecido en la Ley General de Educación Superior.

**1.1.1.1.2** Presentación a consideración del CUG, de los 10 ordenamientos institucionales antes referidos.

#### **Meta específica**

**1.1.1.2** A partir de 2022 asesorar al 100% de los titulares de las entidades académicas y dependencias que substancien algún procedimiento disciplinario en contra de un funcionario o un alumno por violencia de género.

### **Acción**

**1.1.1.2.1** Asesoramiento a los titulares de las entidades académicas y dependencias para que los procedimientos disciplinarios que en materia de violencia de género instauren a funcionarios y alumnos, se substancien conforme a criterios constitucionales y convencionales.

### **Meta específica**

**1.1.1.3** Contar a partir de 2023 con 8 documentos que sirvan de guía a los titulares de las entidades académicas y dependencias, para substanciar los procedimientos disciplinarios en contra de funcionarios o alumnos en casos de violencia de género.

### **Acción**

**1.1.1.3.1** Elaboración de 8 documentos que sirvan de guía a los titulares de las entidades académicas y dependencias que substancien procedimientos disciplinarios a funcionarios y alumnos en casos de violencia de género.

### **Meta específica**

**1.1.1.4** Realizar en el 2022 un curso de capacitación dirigido a los delegados y operadores jurídicos de la UV, con la finalidad de que se actualicen en materia de procedimientos disciplinarios institucionales.

### **Acciones**

**1.1.1.4.1** Diseño de un curso de capacitación en materia de procedimientos disciplinarios institucionales.

**1.1.1.4.2** Implementación de dicho curso de capacitación.

### **Meta específica**

**1.1.1.5** Realizar en el 2023 un curso de capacitación en cada una de las 5 regiones, dirigidos a los directores, coordinadores y secretarios de las

entidades académicas y titulares de las dependencias, con la finalidad de que conozcan los criterios constitucionales, convencionales y legales necesarios para instaurar de forma rápida y sencilla los procedimientos disciplinarios establecidos en la legislación universitaria, así como los instrumentos de apoyo para su implementación.

### **Acciones**

**1.1.1.5.1** Diseño de un curso de capacitación para directores, coordinadores y secretarios de las entidades académicas y titulares de las dependencias, para que conozcan los criterios constitucionales, convencionales y legales necesarios para instaurar de forma rápida y sencilla los procedimientos disciplinarios establecidos en la legislación universitaria, así como los instrumentos de apoyo para su implementación.

**1.1.1.5.2** Implementación de 5 cursos de capacitación, uno en cada región universitaria.

### **Meta específica**

**1.1.1.6** A partir de 2022, coadyuvar con los titulares de las entidades académicas y dependencias en la elaboración del 100% de los informes o contestaciones de demandas que les sean solicitadas por los Órganos Jurisdiccionales y no Jurisdiccionales.

### **Acción**

**1.1.1.6.1** Apoyo a los titulares de las entidades académicas y dependencias, en la elaboración de los informes o contestaciones de demandas que les sean solicitadas por los Órganos Jurisdiccionales y no Jurisdiccionales.

## **Tema 1.3 Igualdad sustantiva, inclusión y no discriminación**

### **Objetivo**

**1.3.1** Formular, con la coadyuvancia de la Secretaría de Administración y Finanzas, un acuerdo rectoral para la implementación de la NOM-035-STPS-2018 en la institución y realizar las gestiones respectivas para su firma y ratificación.

### **Meta específica**

**1.3.1.1** Contar a partir de 2024 con dos acuerdos rectorales relativos a la implementación de la NOM-035-STPS-2018 en la institución, firmados por el Rector y ratificados por el CUG.

### **Acciones**

**1.3.1.1.1** Formulación de dos acuerdos rectorales relativos a la implementación de la NOM-035-STPS-2018 en la Universidad Veracruzana.

**1.3.1.1.2** Gestión de la firma de dichos acuerdos ante el rector.

**1.3.1.1.3** Presentación al CUG de los acuerdos rectorales en comento para su ratificación.

## **Tema 1.4 Cultura de la paz y de la no violencia**

### **Objetivo**

**1.4.1.** Capacitar al personal académico, administrativo, autoridades y funcionarios en materia de derechos humanos y normatividad universitaria.

### **Meta específica**

**1.4.1.1** Realizar en el 2023 un curso de capacitación en cada una de las 5 regiones, en materia de derechos humanos y normatividad universitaria.

### **Acciones**

**1.4.1.1.1** Diseño de un curso de capacitación en materia de derechos humanos y normatividad universitaria.

**1.4.1.1.2** Implementación de 5 cursos de capacitación, uno en cada región universitaria.

### **Meta específica**

**1.4.1.2** Realizar en el 2023 un curso de capacitación en materia de Derechos Humanos y normatividad universitaria, dirigido al personal directivo de la Secretaría de Desarrollo Institucional.

### **Acciones**

**1.4.1.2.1** Diseño de un curso de capacitación en materia de derechos humanos y legislación institucional relacionada con las atribuciones del personal directivo de la Secretaría de Desarrollo Institucional.

**1.4.1.2.2** Implementación de un curso de capacitación.

## **Tema 1.5 Arte y creatividad**

### **Objetivo**

**1.5.1** Coadyuvar en el proceso de formalización de los convenios de colaboración en la materia.

### **Meta específica**

**1.5.1.1** A partir de 2022, coadyuvar anualmente con la revisión jurídica y el puntual seguimiento del 100% de las solicitudes de convenios de colaboración en la materia y en la formalización de los que cumplan con los correspondientes requisitos jurídicos, académicos y financieros.

### **Acciones**

**15.1.1.1** Involucramiento de los delegados jurídicos regionales en la

gestión de la formalización de los convenios de colaboración a ser signados en la materia.

**1.5.1.1.2** Revisión jurídica de los convenios de colaboración y su documentación soporte.

**1.5.1.1.3** Seguimiento al procedimiento de validaciones correspondientes.

**1.5.1.1.4** Formalización de los convenios de colaboración que procedan.

## **Tema 1.6 Salud y deporte**

### **Objetivo**

**1.6.1** Fortalecer el Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios, para coadyuvar con la formación integral de los estudiantes.

### **Meta específica**

**1.6.1.1** Contar a partir de 2025 con un reglamento interno del Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios, dictaminado por la Comisión de Reglamento y aprobado por el CUG.

### **Acciones**

**1.6.1.1.1** Apoyo al Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios en la elaboración de su reglamento interno.

**1.6.1.1.2** Presentación a la Comisión de Reglamentos de la propuesta de reglamento interno.

**1.6.1.1.3** Presentación de la propuesta de reglamento interno ante el CUG, para su aprobación.

### **Meta específica**

**1.6.1.2** A partir de 2022, coadyuvar anualmente con la revisión jurídica y el puntual seguimiento del 100% de las solicitudes de convenios de

colaboración en la materia y en la formalización de los que cumplan con los correspondientes requisitos jurídicos, académicos y financieros.

#### **Acciones**

**1.6.1.2.1** Revisión jurídica de los acuerdos y convenios de colaboración y su documentación soporte.

**1.6.1.2.2** Seguimiento al procedimiento de validaciones correspondientes.

**1.6.1.2.3** Formalización de los Convenios de colaboración que procedan.

### **1.7 Participación**

#### **Objetivo**

**1.7.1** Promover la participación responsable y en estricto apego de la normatividad universitaria de los integrantes de la comunidad universitaria que integran los Consejos Técnicos y sus equivalentes.

#### **Meta específica**

**1.7.1.1.** A partir de 2022, realizar anualmente un documento a través del cual se difundan los periodos de permanencia de los integrantes de los Consejos Técnicos y sus equivalentes.

#### **Acciones**

**1.7.1.1.1** Diseño, en colaboración con Secretaría Académica, de un documento que refiera los periodos de permanencia de los integrantes de los Consejos Técnicos y sus equivalentes.

**1.7.1.1.2** Difusión de dicho documento.



## **Eje 2. Sustentabilidad**

### **Tema 2.3 Biodiversidad, integridad ecosistémica y diversidad cultural**

#### **Objetivo**

**2.3.1** Coadyuvar en el proceso de formalización de los convenios de colaboración en la materia.

#### **Meta específica**

**2.3.1.1** A partir de 2022, coadyuvar anualmente con la revisión jurídica y el puntual seguimiento del 100% de las solicitudes de convenios de colaboración en la materia y en la formalización de los que cumplan con los correspondientes requisitos jurídicos, académicos y financieros.

#### **Acciones**

**2.3.1.1.1** Revisión jurídica de los acuerdos y convenios de colaboración y su documentación soporte.

**2.3.1.1.2** Seguimiento al procedimiento de validaciones correspondientes.

**2.3.1.1.3** Formalización de los Convenios de colaboración que procedan.

### **Tema 2.5 Calidad ambiental y gestión del campus**

#### **Objetivo**

**2.5.1** Coadyuvar en la promoción de la sustentabilidad en la Universidad Veracruzana, a través de la elaboración de instrumentos jurídicos que sirvan de sustento en la materia.

### **Meta específica**

**2.5.1.1** Contar a partir de 2025 con un acuerdo rectoral relativo a la implementación de la Firma Electrónica Avanzada de la Universidad Veracruzana (UVEFirma), firmado por el rector y ratificado por el CUG.

#### **Acciones**

**2.5.1.1.1** Formulación de un acuerdo rectoral relativo a la implementación de la Firma Electrónica Avanzada de la Universidad Veracruzana (UVEFirma).

**2.5.1.1.2** Gestión de la firma de dicho acuerdo ante el rector.

**2.5.1.1.3** Presentación al CUG del acuerdo rectoral en comento para su ratificación.

### **Meta específica**

**2.5.1.2** Contar a partir de 2025 con un reglamento interno de la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad, dictaminado por la Comisión de Reglamentos y aprobado por el CUG.

#### **Acciones**

**2.5.1.2.1** Apoyo a la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad en la elaboración de su reglamento interno.

**2.5.1.2.2** Presentación a la Comisión de Reglamentos la propuesta de reglamento interno.

**2.5.1.2.3** Presentación de la propuesta de reglamento interno ante el CUG, para su aprobación.

## **Tema 2.6 Integración de políticas y enfoque regional y local**

### **Objetivo**

**2.6.1** Coadyuvar en el proceso de formalización de los convenios de colaboración en la materia.

### **Meta específica**

**2.6.1.1** A partir de 2022, coadyuvar anualmente con la revisión jurídica y el puntual seguimiento del 100% de las solicitudes de convenios de colaboración en la materia y en la formalización de los que cumplan con los correspondientes requisitos jurídicos, académicos y financieros.

### **Acciones**

**2.6.1.1.1** Involucramiento de los delegados jurídicos regionales en la gestión de la formalización de los Convenios de colaboración a ser signados.

**2.6.1.1.2** Revisión jurídica de los acuerdos y convenios de colaboración y su documentación soporte.

**2.6.1.1.3** Seguimiento al procedimiento de validaciones correspondientes.

**2.6.1.1.4** Formalización de los Convenios de colaboración que procedan.

## **Eje 3. Docencia e innovación académica**

### **Tema 3.1 Cobertura incluyente y de calidad**

#### **Objetivo**

**3.1.1** Coadyuvar en el proceso de formalización de los convenios de colaboración en la materia.

### **Meta específica**

**3.1.1.1** A partir de 2022, coadyuvar anualmente con la revisión jurídica y el puntual seguimiento del 100% de las solicitudes de convenios de colaboración en la materia y en la formalización de los que cumplan con los correspondientes requisitos jurídicos, académicos y financieros.

### **Acciones**

**3.1.1.1.1** Revisión jurídica de los acuerdos y convenios de colaboración y su documentación soporte.

**3.1.1.1.2** Seguimiento al procedimiento de validaciones correspondientes.

**3.1.1.1.3** Formalización de los acuerdos y convenios de colaboración que procedan.

## **Tema 3.6 Personal académico**

### **Objetivo**

**3.6.1** Coadyuvar con la Secretaría Académica en el proceso de análisis del Estatuto del Personal Académico con la finalidad de fortalecer los procesos de ingreso, desempeño académico y tutorial del personal académico.

### **Meta específica**

**3.6.1.1** Para el 2024, identificar en el Estatuto del Personal Académico las disposiciones aplicables a las reglas de ingreso del personal académico a la institución así como el proceso que se lleva a cabo para el mismo y presentar un documento con las precisiones para su fortalecimiento.

### **Acciones**

**3.6.1.1.1** Análisis de las reglas y el proceso de ingreso del personal académico, establecidos en el Estatuto del Personal Académico.

**3.6.1.1.2** Diseño de un documento que señale las precisiones del proceso de ingreso del personal académico a la institución.

## **Eje 4. Investigación e innovación**

### **Tema 4.1 Investigación y posgrado**

#### **Objetivo**

**4.1.1** Fortalecer a la Unidad de Estudios de Posgrado a través de la formalización del Reglamento General de Estudios de Posgrado, armonizado bajo los criterios del Sistema Nacional de Posgrados.

#### **Meta específica**

**4.1.1.1** Contar a partir de 2025 con el Reglamento General de Estudios de Posgrado armonizado bajo los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Posgrados, dictaminado por la Comisión de Reglamento y aprobado por el CUG.

#### **Acciones**

**4.1.1.1.1** Apoyo a la Unidad de Estudios de Posgrado en la armonización del Reglamento General de Estudios de Posgrado bajo los criterios del Sistema Nacional de Posgrados.

**4.1.1.1.2** Presentación a la Comisión de Reglamentos de la propuesta de reglamento.

**4.1.1.1.3** Presentación de la propuesta de reglamento ante el CUG, para su aprobación.

### **Tema 4.3 Transferencia de tecnología y del conocimiento**

#### **Objetivo**

**4.3.1** Proteger la propiedad intelectual e industrial de los productos científicos, literarios, artísticos o industriales realizados por los integrantes de la comunidad universitaria.

### **Meta específica**

**4.3.1.1** A partir del 2022, anualmente, obtener el 100% de los registros y/o renovaciones de los derechos de autor y de la propiedad industrial resultantes de la actividad de los integrantes de la comunidad universitaria.

### **Acción**

**4.3.1.1.1** Apoyo a los integrantes de la comunidad universitaria, para realizar el trámite, ante las instancias competentes, de los registros y/o renovaciones de los derechos de autor y de la propiedad industrial, resultantes de sus actividades.

## **Eje 5. Difusión de la cultura y extensión de los servicios**

### **Tema 5.2 Vinculación universitaria**

#### **Objetivo**

**5.2.1** Fortalecer a la Dirección General de Vinculación a través de la formalización de su reglamento interno y el puntual seguimiento de las solicitudes de convenios de colaboración que gestione.

#### **Meta específica**

**5.2.1.1** Contar a partir de 2025 con un reglamento interno de la Dirección General de Vinculación, dictaminado por la Comisión de Reglamento y aprobado por el CUG.

#### **Acciones**

**5.2.1.1.1** Apoyo a la Dirección General de Vinculación en la elaboración de su reglamento interno.

**5.2.1.1.2** Presentación a la Comisión de Reglamentos de la propuesta de reglamento interno.

**5.2.1.1.3** Presentación de la propuesta de reglamento interno ante el CUG para su aprobación.

#### **Meta específica**

**5.2.1.2** A partir de 2022, coadyuvar anualmente con la revisión jurídica y el puntual seguimiento del 100% de las solicitudes de convenios de colaboración que se gestionen y en la formalización de los que cumplan con los correspondientes requisitos jurídicos, académicos y financieros.

#### **Acciones**

**5.2.1.2.1** Revisión jurídica de los convenios de colaboración y su documentación soporte.

**5.2.1.2.2** Seguimiento al procedimiento de validaciones correspondientes.

**5.2.1.2.3** Formalización de los convenios de colaboración que procedan.

### **Tema 5.4 Internacionalización**

#### **Objetivo**

**5.4.1** Coadyuvar en el proceso de formalización de los convenios de colaboración en la materia.

#### **Meta específica**

**5.4.1.1** A partir de 2022, coadyuvar anualmente con la revisión jurídica y el puntual seguimiento del 100% de las solicitudes de convenios de colaboración en la materia y en la formalización de los que cumplan con los correspondientes requisitos jurídicos, académicos y financieros.

#### **Acciones**

**5.4.1.1.1** Revisión jurídica de los convenios internacionales de

colaboración y su documentación soporte.

**5.4.1.1.2** Seguimiento al procedimiento de validaciones correspondientes.

**5.4.1.1.3** Formalización de los Convenios internacionales de colaboración que procedan.

## **Eje 6. Administración y gestión institucional**

### **Tema 6.1 Autonomía y gobierno universitario**

#### **Objetivo**

**6.1.1** Armonizar la legislación universitaria con la Ley General de Educación Superior y con el marco constitucional y convencional aplicable al derecho a la educación superior e impulsar una gestión universitaria sustentable.

#### **Meta específica**

**6.1.1.1** Celebrar en 2022 2 foros de consulta libre, previa e informada en cada una de las 5 regiones universitarias, para que la comunidad universitaria presente sus aportaciones respecto a la propuesta de Anteproyecto de Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana.

#### **Acción**

**6.1.1.1.1** Organización de 2 foros en cada una de las 5 regiones, para la presentación de aportaciones de la comunidad universitaria respecto a la propuesta de Anteproyecto de Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana.

#### **Meta específica**

**6.1.1.2** Implementar en 2022 el sitio web de la consulta libre, previa e informada de la propuesta de Anteproyecto de Ley Orgánica de la



Universidad Veracruzana, para contar con aportes realizados por la comunidad universitaria respecto a la misma.

#### **Acciones**

**6.1.1.2.1** Diseño e implementación del sitio web para llevar a cabo la consulta libre, previa e informada de la propuesta de Anteproyecto de Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana.

**6.1.1.2.2** Recopilación de los aportes presentados en el sitio web.

#### **Meta específica**

**6.1.1.3** Contar a partir de 2024 con un proyecto de Ley Orgánica armonizado con la Ley General de Educación superior y el marco constitucional y convencional, aprobado por la Comisión Transitoria.

#### **Acción**

**6.1.1.3.1** Análisis de las aportaciones de los integrantes de la comunidad universitaria para la formulación del proyecto de Ley Orgánica, por la Comisión Transitoria.

#### **Meta específica**

**6.1.1.4** Presentar en 2024 el proyecto de Ley Orgánica al CUG para su aprobación y remisión al Congreso del Estado.

#### **Acciones**

**6.1.1.4.1** Gestión de la presentación del proyecto de Ley Orgánica ante el CUG.

**6.1.1.4.2** Gestión de la presentación del proyecto de Ley Orgánica ante el Congreso del Estado.

### **Meta específica**

**6.1.1.5** Contar a partir de 2025 con el 5% de los estatutos y reglamentos universitarios armonizados conforme a la nueva Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana.

#### **Acción**

**6.1.1.5.1** Armonización de la normatividad universitaria, conforme a la nueva Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana.

### **Meta específica**

**6.1.1.6** Contar a partir de 2023 con un lineamiento para la estandarización y agilización del procedimiento para la formalización de convenios, contratos y acuerdos de colaboración.

#### **Acciones**

**6.1.1.6.1** Diseño de un lineamiento que permita estandarizar y agilizar el procedimiento para la celebración de convenios, contratos y acuerdos de colaboración.

**6.1.1.6.2** Difusión del lineamiento en comento.

### **Meta específica**

**6.1.1.7** Contar al 2023 con un sistema que contenga la base de datos única que permita mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que forma parte de los expedientes, base de los convenios, contratos y acuerdos de colaboración.

#### **Acciones**

**6.1.1.7.1** Diseño de un sistema que contenga la información que forma parte de los expedientes de los convenios, contratos y acuerdos de colaboración.

**6.1.1.7.2** Implementación del sistema en comento.

## **Tema 6.2 Financiamiento y funciones sustantivas universitarias**

### **Objetivo**

**6.2.1** Contar con la certeza jurídica de todos los bienes inmuebles en los que la Universidad Veracruzana desarrolla sus actividades académicas y administrativas.

### **Meta específica**

**6.2.1.1** Lograr al 2024 regularizar el 100% de los bienes inmuebles que no cuentan con certeza jurídica.

### **Acciones**

**6.2.1.1.1** Gestión ante las instancias correspondientes de los trámites relativos a la regularización de los bienes inmuebles.

**6.2.1.1.2** Integración debida de los expedientes que se remiten a las autoridades facultadas para emitir los instrumentos públicos con los que se regularice la situación legal de los bienes inmuebles.

**6.2.1.1.3** Gestión ante las dependencias públicas y la Notaría correspondiente de la escrituración de los bienes inmuebles.

## Matriz de objetivos, metas y acciones.

| Matriz de objetivos, metas y acciones : Oficina del Abogado General |  |  |   |   |   |                   |      |      |      |   |
|---|--|--|---|---|---|-------------------|------|------|------|---|
| Programa de Trabajo 2021-2025                                       |  |  |   | Plade Oficina del Abogado General   |   |                   |      |      |      |   |
| Eje transversal o estratégico                                       | Tema                                       | Meta   | Acción  | Objetivo  | Meta específica   | Grado de progreso |      |      |      | Acciones OAG  |
|   |  |  |   |   |   | 2022              | 2023 | 2024 | 2025 |   |
| 1. Derechos humanos   | 1.1 Equidad de género y diversidad sexual. | 1.1.1.1 Contar al 2024 con 10 documentos que coadyuven a promover mediante acciones de formación y regulación institucional la igualdad y la equidad entre los miembros de la comunidad universitaria.<br><br>1.1.1.2 Atender cada año el 100% de las quejas presentadas por violencia, acoso u hostigamiento con el propósito de garantizar el derecho a una educación libre de violencia de las mujeres, hombres | 1.1.1.1.1 Integración en el Proyecto de Ley Orgánica de la Universidad de los principios de igualdad, equidad y de la prohibición de la discriminación, así como la garantía de aplicación de la perspectiva de género en las funciones y adjetivas universitarias.<br><br>1.1.1.1.2. Regulación en los niveles estatutario y reglamentario de las hipótesis normativas en las que será procedente la paridad de género, conforme a la Ley General de Educación | 1.1.1 Coadyuvar en el fortalecimiento de la perspectiva de género en la Universidad, a través de la armonización de la normatividad universitaria conforme a la Ley General de Educación Superior y la asesoría legal en materia de procedimientos disciplinarios por violencia de género, conforme a criterios constitucionales y convencionales, para reducir el número de juicios perdidos y de recomendaciones emitidas por órganos no jurisdiccionales en contra de la Universidad | 1.1.1.1 Contar a partir de 2024 con 10 ordenamientos institucionales armonizados conforme a lo establecido en la Ley General de Educación Superior, aprobados por el Consejo Universitario General –CUG-. | --                | --   | 10   | 10   | 1.1.1.1.1 Actualización de 10 ordenamientos institucionales, conforme a lo establecido en la Ley General de Educación Superior.<br><br>1.1.1.1.2 Presentación a consideración del CUG, de los 10 ordenamientos institucionales antes referidos. |

|  |  |   |  |              |   |      |      |      |      |   |
|--|--|---|--|--------------|---|------|------|------|------|---|
|  |  | y personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+. | Superior.<br>1.1.1.2.1<br>Instauración de procedimientos rápidos y sencillos, conforme a criterios constitucionales y convencionales, para atender los casos de acoso, hostigamiento y, en general, de violencia de género en contra de mujeres y de personas de la comunidad LGBTTTIQ+. | Veracruzana. | 1.1.1.2 A partir de 2022, asesorar al 100% de los titulares de las entidades académicas y dependencias que substancien algún procedimiento disciplinario en contra de un funcionario o un alumno por violencia de género. | 100% | 100% | 100% | 100% | 1.1.1.2.1<br>Asesoramiento a los titulares de las entidades académicas y dependencias para que los procedimientos disciplinarios que en materia de violencia de género instauren a funcionarios y alumnos, se substancien conforme a criterios constitucionales y convencionales. |
|--|--|---|--|--------------|---|------|------|------|------|---|

|  |  |  |  |  |   |    |    |    |    |   |
|--|--|--|--|--|---|----|----|----|----|---|
|  |  |  |  |  | 1.1.1.3 Contar a partir de 2023 con 8 documentos que sirvan de guía a los titulares de las entidades académicas y dependencias, para substanciar los procedimientos disciplinarios en contra de funcionarios o alumnos en casos de violencia de género. | -- | 8  | 8  | 8  | 1.1.1.3.1 Elaboración de 8 documentos que sirvan de guía a los titulares de las entidades académicas y dependencias que substancien procedimientos disciplinarios a funcionarios y alumnos en casos de violencia de género. |
|  |  |  |  |  | 1.1.1.4 Realizar en 2022 un curso de capacitación dirigido a los delegados y operadores jurídicos de la UV, con la finalidad de que se actualicen en materia de procedimientos disciplinarios institucionales.  | 1  | -- | -- | -- | 1.1.1.4.1 Diseño de un curso de capacitación en materia de procedimientos disciplinarios institucionales.<br><br>1.1.1.4.2 Implementación de dicho curso de capacitación.   |

|  |  |  |  |  |   |    |   |    |    |  |
|--|--|--|--|--|---|----|---|----|----|--|
|  |  |  |  |  | 1.1.1.5 Realizar en 2023 un curso de capacitación en cada una de las 5 regiones, dirigidos a los directores, coordinadores y secretarios de las entidades académicas y titulares de las dependencias, con la finalidad de que conozcan los criterios constitucionales, convencionales y legales necesarios para instaurar de forma rápida y sencilla los procedimientos disciplinarios establecidos en la legislación universitaria, así como los instrumentos de apoyo para su implementación. | -- | 5 | -- | -- | 1.1.1.5.1<br>Diseño de un curso de capacitación para directores, coordinadores y secretarios de las entidades académicas y titulares de las dependencias, para que conozcan los criterios constitucionales, convencionales y legales necesarios para instaurar de forma rápida y sencilla los procedimientos disciplinarios establecidos en la legislación universitaria, así como los instrumentos de apoyo para su implementación.<br><br>1.1.1.5.2<br>Implementación de 5 cursos de capacitación, uno en cada región universitaria. |
|--|--|--|--|--|---|----|---|----|----|--|

|  |  |  |  |  |   |      |      |      |      |   |
|--|--|--|--|--|---|------|------|------|------|---|
|  |  |  |  |  | 1.1.1.6 A partir de 2022, coadyuvar con los titulares de las entidades académicas y dependencias en la elaboración del 100% de los informes o contestaciones de demandas que les sean solicitadas por los Órganos Jurisdiccionales y no Jurisdiccionales. | 100% | 100% | 100% | 100% | 1.1.1.6.1 Apoyo a los titulares de las entidades académicas y dependencias, en la elaboración de los informes o contestaciones de demandas que les sean solicitadas por los Órganos Jurisdiccionales y no Jurisdiccionales. |
|--|--|--|--|--|---|------|------|------|------|---|



|  |  |   |   |  |   |    |    |   |   |  |
|--|--|---|---|--|---|----|----|---|---|--|
|  | 1.3 Igualdad sustantiva, inclusión y no discriminación . | 1.3.1.2 Lograr al 2022 la dignificación de las funciones de los trabajadores administrativos a través de la instauración de un programa de formación universal y continua en materia de derechos humanos y de estímulos al desempeño, mejora e innovación administrativa. | 1.3.1.2.4 Implementación de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 a fin de identificar, analizar y prevenir factores de riesgos psicosocial y para promover un entorno organizacional adecuado. | 1.3.1 Formular, con la coadyuvancia de la Secretaría de Administración y Finanzas, un acuerdo rectoral para la implementación de la NOM-035-STPS-2018 en la institución y realizar las gestiones respectivas para su firma y ratificación. | 1.3.1.1 Contar a partir de 2024 con dos acuerdos rectorales relativos a la implementación de la NOM-035-STPS-2018 en la institución, firmados por el Rector y ratificados por el CUG. | -- | -- | 2 | 2 | 1.3.1.1.1 Formulación de dos acuerdos rectorales relativos a la implementación de la NOM-035-STPS-2018 en la Universidad Veracruzana.<br><br>1.3.1.1.2 Gestión de la firma de dichos acuerdos ante el rector.<br><br>1.3.1.1.3 Presentación al CUG de los acuerdos rectorales en comento para su ratificación. |
|--|--|---|---|--|---|----|----|---|---|--|

|  |   |   |  |   |  |    |   |    |    |  |
|--|---|---|--|---|--|----|---|----|----|--|
|  | 1.4 Cultura de la paz y de la no violencia. | 1.4.1.2 Lograr al 2025 que el 100% del personal académico y administrativo, así como autoridades y funcionarios hayan recibido formación y capacitación en materia de derechos humanos, sustentabilidad, integridad académica, construcción de relaciones pacíficas, prevención de conflictos, el Modelo Educativo Institucional y el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en la docencia e investigación. | 1.4.1.2.1 Diseño de programas de formación y capacitación para el personal académico, administrativo, autoridades y funcionarios en materia de derechos humanos, sustentabilidad, integridad académica, construcción de relaciones pacíficas, prevención de conflictos, el Modelo Educativo Institucional y el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en la docencia e investigación. | 1.4.1. Capacitar al personal académico, administrativo, autoridades y funcionarios en materia de derechos humanos y normatividad universitaria. | 1.4.1.1 Realizar en el 2023 un curso de capacitación en cada una de las 5 regiones, en materia de derechos humanos y normatividad universitaria. | -- | 5 | -- | -- | 1.4.1.1.1 Diseño de un curso de capacitación en materia de derechos humanos y normatividad universitaria.<br><br>1.4.1.1.2 Implementación de 5 cursos de capacitación, uno en cada región universitaria. |
|--|---|---|--|---|--|----|---|----|----|--|

|  |  |  |  |  |  |    |   |    |    |  |
|--|--|--|--|--|--|----|---|----|----|--|
|  |  |  |  |  | 1.4.1.2 Realizar en el 2023 un curso de capacitación en materia de Derechos Humanos y normatividad universitaria, dirigido al personal directivo de la Secretaría de Desarrollo Institucional. | -- | 1 | -- | -- | 1.4.1.2.1 Diseño de un curso de capacitación en materia de derechos humanos y legislación institucional relacionada con las atribuciones del personal directivo de la Secretaría de Desarrollo Institucional.<br><br>1.4.1.2.2 Implementación de un curso de capacitación. |
|--|--|--|--|--|--|----|---|----|----|--|

|  |                         |  |   |  |   |      |      |      |      |   |
|--|-------------------------|--|---|--|---|------|------|------|------|---|
|  | 1.5 Arte y creatividad. | 1.5.1.2 Incrementar al 2025 en 30% el catálogo de espacios y recintos para presentaciones, exposiciones y ensayos de los grupos artísticos universitarios, en todas las regiones universitarias, salvo en Xalapa, en colaboración con el gobierno estatal, los gobiernos municipales, el sector productivo y la sociedad civil organizada. | 1.5.1.2.1 Formalización de alianzas con el gobierno estatal y los gobiernos municipales para el uso gratuito de espacios y recintos para presentaciones, exposiciones y ensayos de grupos artísticos universitarios.<br><br>1.5.1.2.2 Formalizar alianzas con agrupaciones del sector productivo y de la sociedad civil para el uso de espacios y recintos para presentaciones, exposiciones y ensayos de grupos artísticos universitarios. | 1.5.1 Coadyuvar en el proceso de formalización de los convenios de colaboración en la materia. | 1.5.1.1 A partir de 2022, coadyuvar anualmente con la revisión jurídica y el puntual seguimiento del 100% de las solicitudes de convenios de colaboración en la materia y en la formalización de los que cumplan con los correspondientes requisitos jurídicos, académicos y financieros. | 100% | 100% | 100% | 100% | 15.1.1.1 Involucramiento de los delegados jurídicos regionales en la gestión de la formalización de los convenios de colaboración a ser signados en la materia.<br><br>1.5.1.1.2 Revisión jurídica de los convenios de colaboración y su documentación soporte.<br><br>1.5.1.1.3 Seguimiento al procedimiento de validaciones correspondientes.<br><br>1.5.1.1.4 Formalización de los convenios de colaboración que procedan. |
|--|-------------------------|--|---|--|---|------|------|------|------|---|

|  |                      |   |  |   |   |    |    |    |   |  |
|--|----------------------|---|--|---|---|----|----|----|---|--|
|  | 1.6 Salud y deporte. | 1.6.1.7 Contar, a partir de 2022, con un plan institucional que contemple la promoción de la salud mental y emocional y la prevención de enfermedades a través de la educación para la salud. | <p>1.6.1.7.4 Elaboración del Reglamento del Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios, en el marco de la nueva Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana.</p> <p>1.6.1.7.6 Establecimiento de un mínimo de tres convenios de referencia y contra referencia entre el Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios y redes profesionales o instituciones especializadas de salud mental y adicciones para estudiantes que así lo requieran.</p> | 1.6.1 Fortalecer el Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios, para coadyuvar con la formación integral de los estudiantes. | 1.6.1.1 Contar a partir de 2025 con un reglamento interno del Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios, dictaminado por la Comisión de Reglamento y aprobado por el CUG. | -- | -- | -- | 1 | <p>1.6.1.1.1 Apoyo al Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios en la elaboración de su reglamento interno.</p> <p>1.6.1.1.2 Presentación a la Comisión de Reglamentos de la propuesta de reglamento interno.</p> <p>1.6.1.1.3 Presentación de la propuesta de reglamento interno ante el CUG, para su aprobación.</p> |
|--|----------------------|---|--|---|---|----|----|----|---|--|

|  |                    |   |  |  |   |      |      |      |      |  |
|--|--------------------|---|--|--|---|------|------|------|------|--|
|  |                    |   |  |  | 1.6.1.2 A partir de 2022, coadyuvar anualmente con la revisión jurídica y el puntual seguimiento del 100% de las solicitudes de convenios de colaboración en la materia y en la formalización de los que cumplan con los correspondientes requisitos jurídicos, académicos y financieros. | 100% | 100% | 100% | 100% | 1.6.2.1.1 Revisión jurídica de los convenios de colaboración y su documentación soporte.<br><br>1.6.2.1.2 Seguimiento al procedimiento de validaciones correspondientes.<br><br>1.6.2.1.3 Formalización de los convenios de colaboración que procedan. |
|  | 1.7 Participación. | 1.7.1.1 Lograr al 2025 un incremento del 20% en el nivel de participación de los integrantes de la comunidad universitaria en los órganos de gobierno y en procedimientos de consulta y participación para la toma de decisiones. | 1.7.1.1.3 Promoción de la democratización y participación efectiva en los órganos de gobierno universitario a través de la restructuración del CUG, poniendo en el centro de sus decisiones al interés de la Universidad, los derechos humanos y el interés superior de los estudiantes. | 1.7.1 Promover la participación responsable y en estricto apego de la normatividad universitaria de los integrantes de la comunidad universitaria que integran los Consejos Técnicos y sus equivalentes. | 1.7.1.1. A partir de 2022 realizar anualmente un documento a través del cual se difundan los periodos de permanencia de los integrantes de los Consejos Técnicos y sus equivalentes.  | 1    | 1    | 1    | 1    | 1.7.1.1.1 Diseño, en colaboración con Secretaría Académica, de un documento que refiera los periodos de permanencia de los integrantes de los Consejos Técnicos y sus equivalentes.<br><br>1.7.1.1.2 Difusión de dicho documento.                      |

|                       |  |  |  |  |   |      |       |       |       |  |
|-----------------------|--|--|--|--|---|------|-------|-------|-------|--|
| 2.<br>Sustentabilidad | 2.3<br>Biodiversidad, integridad ecosistémica y diversidad cultural. | 2.3.1.1 Atender anualmente, a partir del 2022, el 100% de solicitudes de participación en el desarrollo y la evaluación de las políticas públicas relacionadas con el patrimonio biocultural y la conservación de la agrobiodiversidad . | 2.3.1.1.1 Apoyo a las solicitudes de vinculación con productores locales para la transición agroecológica de sistemas de producción. | 2.3.1 Coadyuvar en el proceso de formalización de los convenios de colaboración en la materia. | 2.3.1.1 A partir de 2022, coadyuvar anualmente con la revisión jurídica y el puntual seguimiento del 100% de las solicitudes de convenios de colaboración en la materia y en la formalización de los que cumplan con los correspondientes requisitos jurídicos, académicos y financieros. | 100% | 100 % | 100 % | 100 % | 2.3.1.1.1 Revisión jurídica de los convenios de colaboración y su documentación soporte.<br><br>2.3.1.1.2 Seguimiento al procedimiento de validaciones correspondientes.<br><br>2.3.1.1.3 Formalización de los convenios de colaboración que procedan. |
|-----------------------|--|--|--|--|---|------|-------|-------|-------|--|

|  |   |  |   |   |  |    |    |    |   |   |
|--|---|--|---|---|--|----|----|----|---|---|
|  | 2.5 Calidad ambiental y gestión del campus. | 2.5.1.1 Incorporar a partir del 2022 acciones sobre temas de sustentabilidad en el 100% de los planes de desarrollo de las entidades académicas y dependencias universitarias. | 2.5.1.1.11 Ampliación del uso de la Firma Electrónica Avanzada de la Universidad Veracruzana (UVEFirma), que permita el uso responsable de papel y consumibles. | 2.5.1 Coadyuvar en la promoción de la sustentabilidad en la Universidad Veracruzana, a través de la elaboración de instrumentos jurídicos que sirvan de sustento en la materia. | 2.5.1.1 Contar a partir de 2025 con un acuerdo rectoral relativo a la implementación de la Firma Electrónica Avanzada de la Universidad Veracruzana (UVEFirma), firmado por el rector y ratificado por el CUG. | -- | -- | -- | 1 | 2.5.1.1.1 Formulación de un acuerdo rectoral relativo a la implementación de la Firma Electrónica Avanzada de la Universidad Veracruzana (UVEFirma).<br>2.5.1.1.2 Gestión de la firma de dicho acuerdo ante el rector.<br><br>2.5.1.1.3 Presentación al CUG del acuerdo rectoral en comento para su ratificación. |
|--|---|--|---|---|--|----|----|----|---|---|



|  |  |   |  |  |   |    |    |    |   |  |
|--|--|---|--|--|---|----|----|----|---|--|
|  |  | 2.5.1.2 Contar al 2023 con la actualización del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad, a fin de una mayor pertinencia y articulación con los demás instrumentos de la normativa universitaria. | 2.5.1.2.1 Elaboración del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad de la Universidad Veracruzana por la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad y la Comisión de Reglamentos del CUG. |  | 2.5.1.2 Contar a partir de 2025 con un reglamento interno de la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad, dictaminado por la Comisión de Reglamentos y aprobado por el CUG. | -- | -- | -- | 1 | <p>2.5.1.2.1 Apoyo a la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad en la elaboración de su reglamento interno.</p> <p>2.5.1.2.2 Presentación a la Comisión de Reglamentos la propuesta de reglamento interno.</p> <p>2.5.1.2.3 Presentación de la propuesta de reglamento interno ante el CUG, para su aprobación.</p> |
|--|--|---|--|--|---|----|----|----|---|--|

|  |  |  |  |  |   |      |      |      |      |  |
|--|--|--|--|--|---|------|------|------|------|--|
|  | 2.6 Integración de políticas y enfoque regional y local. | 2.6.1.1 Atender anualmente a partir del 2022 el 100% de las solicitudes de participación en los procesos y espacios intersectoriales para el diseño y la evaluación de políticas públicas municipales y estatales relacionadas con problemas socioambientales y prioridades regionales y estatales de sustentabilidad. | 2.6.1.1.1 Atención a las solicitudes de gobiernos municipales para contribuir al diseño de planes de desarrollo local.<br><br>2.6.1.1.3 Atención a las solicitudes planteadas por comunidades locales, el sector privado y la sociedad civil, respecto a intervenciones de carácter formativo o de investigación sobre problemas socioambientales. | 2.6.1 Coadyuvar en el proceso de formalización de los convenios de colaboración en la materia. | 2.6.1.1 A partir de 2022, coadyuvar anualmente con la revisión jurídica y el puntual seguimiento del 100% de las solicitudes de convenios de colaboración en la materia y en la formalización de los que cumplan con los correspondientes requisitos jurídicos, académicos y financieros. | 100% | 100% | 100% | 100% | 2.6.1.1.1 Involucramiento de los delegados jurídicos regionales en la gestión de la formalización de los convenios de colaboración a ser signados.<br><br>2.6.1.1.2 Revisión jurídica de los convenios de colaboración y su documentación soporte.<br><br>2.6.1.1.3 Seguimiento al procedimiento de validaciones correspondientes.<br><br>2.6.1.1.4 Formalización de los convenios de colaboración que procedan. |
|--|--|--|--|--|---|------|------|------|------|--|

|                                     |  |  |   |  |   |      |      |      |      |   |
|-------------------------------------|--|--|---|--|---|------|------|------|------|---|
| 3. Docencia e innovación académica. | 3.1 Cobertura incluyente y de calidad. | 3.1.1.1 Incrementar al 2025 un 12% de la matrícula de técnico, técnico superior universitario, licenciatura y posgrado a partir de la aplicación de diversas estrategias institucionales en coordinación con autoridades educativas estatales y federales. | 3.1.1.1.1 Adopción de las medidas contempladas en la Ley General de Educación Superior para acceder a los recursos financieros extraordinarios que coadyuven al incremento de la matrícula. | 3.1.1 Coadyuvar en el proceso de formalización de los convenios de colaboración en la materia. | 3.1.1.1 A partir de 2022, coadyuvar anualmente con la revisión jurídica y el puntual seguimiento del 100% de las solicitudes de convenios de colaboración en la materia y en la formalización de los que cumplan con los correspondientes requisitos jurídicos, académicos y financieros. | 100% | 100% | 100% | 100% | <p>3.1.1.1.1 Revisión jurídica de los convenios de colaboración y su documentación soporte.</p> <p>3.1.1.1.2 Seguimiento al procedimiento de validaciones correspondientes.</p> <p>3.1.1.1.3 Formalización de los convenios de colaboración que procedan.</p> |
|-------------------------------------|--|--|---|--|---|------|------|------|------|---|

|  |                         |  |  |  |  |    |    |   |   |   |
|--|-------------------------|--|--|--|--|----|----|---|---|---|
|  | 3.6 Personal académico. | 3.6.1.2 Contar, a partir de 2023, con una normatividad universitaria que incluya las modificaciones normativas y de gestión necesarias para que los mecanismos de selección académica y de evaluación de desempeño académico, docente y tutorial se den bajo los criterios de derechos humanos, sustentabilidad, igualdad, equidad, economía procesal, eficacia, eficiencia, transparencia, confianza, responsabilidad académica, y que tengan como resultado la mejora en la calidad educativa que ofrece la Universidad. | 3.6.1.2.1 Elaboración de las reformas y modificaciones a la normativa e instrumentos administrativos universitarios que se requieran para la evaluación de académicos, que regule los mecanismos de nuevo ingreso y del desempeño académico, docente y tutorial. | 3.6.1 Coadyuvar con la Secretaría Académica en el proceso de análisis del Estatuto del Personal Académico con la finalidad de fortalecer los procesos de ingreso, desempeño académico y tutorial del personal académico. | 3.6.1.1 Para el 2024, identificar en el Estatuto del Personal Académico las disposiciones aplicables a las reglas de ingreso del personal académico a la institución así como el proceso que se lleva a cabo para el mismo y presentar un documento con las precisiones para su fortalecimiento. | -- | -- | 1 | 1 | 3.6.1.1.1 Análisis de las reglas y el proceso de ingreso del personal académico, establecidos en el Estatuto del Personal Académico.<br><br>3.6.1.1.2 Diseño de un documento que señale las precisiones del proceso de ingreso del personal académico a la institución. |
|--|-------------------------|--|--|--|--|----|----|---|---|---|

|                                |                               |  |  |  |   |    |    |    |   |   |
|--------------------------------|-------------------------------|--|--|--|---|----|----|----|---|---|
| 4. Investigación e innovación. | 4.1 Investigación y posgrado. | 4.1.1.1 Contar al 2022 con un programa que fortalezca la investigación y el posgrado, atienda los desequilibrios entre las regiones universitarias, incentive investigaciones inter, multi y transdisciplinarias de calidad, enfocadas a la solución de problemas prioritariamente locales y regionales considerando los derechos humanos, los problemas ambientales en Veracruz y el desarrollo científico. | 4.1.1.1.1 Armonización del Reglamento de Posgrado acorde con la educación como derecho humano y con los criterios del Sistema Nacional de Posgrados. | 4.1.1 Fortalecer a la Unidad de Estudios de Posgrado a través de la formalización del Reglamento General de Estudios de Posgrado, armonizado bajo los criterios del Sistema Nacional de Posgrados. | 4.1.1.1 Contar a partir de 2025 con el Reglamento General de Estudios de Posgrado armonizado bajo los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Posgrados, dictaminado por la Comisión de Reglamento y aprobado por el CUG. | -- | -- | -- | 1 | <p>4.1.1.1.1 Apoyo a la Unidad de Estudios de Posgrado en la armonización del Reglamento General de Estudios de Posgrado bajo los criterios del Sistema Nacional de Posgrados.</p> <p>4.1.1.1.2 Presentación a la Comisión de Reglamentos de la propuesta de reglamento.</p> <p>4.1.1.1.3 Presentación de la propuesta de reglamento ante el CUG, para su aprobación.</p> |
|--------------------------------|-------------------------------|--|--|--|---|----|----|----|---|---|

|  |   |   |  |  |   |      |          |          |          |   |
|--|---|---|--|--|---|------|----------|----------|----------|---|
|  | 4.3<br>Transferencia<br>tecnológica y<br>del<br>conocimiento. | 4.3.1.2.<br>Comercializar dos<br>patentes<br>universitarias al<br>2025, a través de<br>la Oficina de<br>Transferencia de<br>Tecnología, para<br>la obtención de<br>recursos<br>extraordinarios. | 4.3.1.2.1<br>Proporcionar<br>asesoría, gestión y<br>transferencia de<br>tecnología y<br>conocimiento<br>desde la Oficina<br>de Transferencia<br>de Tecnología. | 4.3.1 Proteger la<br>propiedad<br>intelectual e<br>industrial de los<br>productos<br>científicos,<br>literarios, o<br>industriales<br>realizados por los<br>integrantes de la<br>comunidad<br>universitaria. | 4.3.1.1 A partir<br>del 2022,<br>anualmente,<br>obtener el 100%<br>de los registros<br>y/o<br>renovaciones de<br>los derechos de<br>autor y de la<br>propiedad<br>industrial<br>resultantes de la<br>actividad de los<br>integrantes de la<br>comunidad<br>universitaria. | 100% | 100<br>% | 100<br>% | 100<br>% | 4.3.1.1.1<br>Apoyo a los<br>integrantes de<br>la comunidad<br>universitaria,<br>para realizar el<br>trámite, ante<br>las instancias<br>competentes,<br>de los registros<br>y/o<br>renovaciones<br>de los derechos<br>de autor y de la<br>propiedad<br>industrial,<br>resultantes de<br>sus actividades. |
|--|---|---|--|--|---|------|----------|----------|----------|---|

|   |                                |  |  |   |  |    |    |    |   |   |
|---|--------------------------------|--|--|---|--|----|----|----|---|---|
| 5. Difusión de la cultura y extensión de los servicios. | 5.2 Vinculación universitaria. | 5.2.1.1 A partir del 2023, contar con la Dirección General de Vinculación fortalecida, a través de una reestructuración enfocada en mejorar su operatividad y relación con las áreas académicas y las vicerectorías. | 5.2.1.1.1 Reestructuración administrativa y funcional de la Dirección General de Vinculación.<br><br>5.2.1.1.5 Generación de alianzas, acuerdos y convenios de vinculación que permitan fortalecer el perfil de egreso de los estudiantes y que visibilicen la responsabilidad social universitaria. | 5.2.1 Fortalecer a la Dirección General de Vinculación a través de la formalización de su reglamento interno y el puntual seguimiento de las solicitudes de convenios de colaboración que gestione. | 5.2.1.1 Contar a partir de 2025 con un reglamento interno de la Dirección General de Vinculación, dictaminado por la Comisión de Reglamento y aprobado por el CUG. | -- | -- | -- | 1 | 5.2.1.1.1 Apoyo a la Dirección General de Vinculación en la elaboración de su reglamento interno.<br><br>5.2.1.1.2 Presentación a la Comisión de Reglamentos de la propuesta de reglamento interno.<br><br>5.2.1.1.3 Presentación de la propuesta de reglamento interno ante el CUG para su aprobación. |
|---|--------------------------------|--|--|---|--|----|----|----|---|---|

|                           |   |  |  |   |  |      |      |      |   |  |
|---------------------------|---|--|--|---|--|------|------|------|---|--|
|                           |   |  |  |   | 5.2.1.2 A partir de 2022, coadyuvar anualmente con la revisión jurídica y el puntual seguimiento del 100% de las solicitudes de convenios de colaboración que se gestionen y en la formalización de los que cumplan con los correspondientes requisitos jurídicos, académicos y financieros. | 100% | 100% | 100% | 100%  | 5.2.1.2.1 Revisión jurídica de los convenios de colaboración y su documentación soporte.<br><br>5.2.1.2.2 Seguimiento al procedimiento de validaciones correspondientes.<br><br>5.2.1.2.3 Formalización de los convenios de colaboración que procedan. |
| 5.4 Internacionalización. | 5.4.1.1 A partir del 2022 contar con un sistema institucional de difusión de convocatorias de proyectos académicos internacionales. | 5.4.1.1.2 Formalización de al menos dos convenios internacionales que conlleven la consecución de recursos extraordinarios para la promoción de la cultura veracruzana.<br><br>5.4.1.1.3 Formalización de al menos dos | 5.4.1 Coadyuvar en el proceso de formalización de los convenios de colaboración en la materia. | 5.4.1.1 A partir de 2022, coadyuvar anualmente con la revisión jurídica y el puntual seguimiento del 100% de las solicitudes de convenios de colaboración en la materia y en la formalización de los que cumplan con los correspondientes | 100%   | 100% | 100% | 100% | 5.4.1.1.1 Revisión jurídica de los convenios internacionales de colaboración y su documentación soporte.<br><br>5.4.1.1.2 Seguimiento al procedimiento de validaciones correspondientes |  |



|  |   |   |   |   |   |    |    |    |    |  |
|--|---|---|---|---|---|----|----|----|----|--|
|  |   |   | convenios internacionales para la obtención de recursos extraordinarios para la conservación de la biodiversidad del estado de Veracruz   |   | s requisitos jurídicos, académicos y financieros.   |    |    |    |    | es.<br>5.4.1.1.3 Formalización de los convenios internacionales de colaboración que procedan.  |
| 6. Administración y gestión institucional. | 6.1 Autonomía y gobierno universitario. | 6.1.1.1 Contar al 2022 con un proyecto de Ley Orgánica armonizada con la Ley General de Educación Superior y con el marco constitucional y convencional aplicable al derecho a la educación superior, para presentarse ante el Congreso del Estado de Veracruz. | 6.1.1.1.1 Promoción y facilitación de una cultura democrática en la UV a través de una consulta previa, libre e informada sobre el proyecto de Ley Orgánica, e incorporación en esta de mecanismos que incentiven y fortalezcan la participación efectiva de la comunidad académica y estudiantil en los órganos de gobierno universitario, y el establecimiento de garantías para que en el centro de la toma de decisiones universitarias esté el bien de la Universidad, los | 6.1.1 Armonizar la legislación universitaria con la Ley General de Educación Superior y con el marco constitucional y convencional aplicable al derecho a la educación superior e impulsar una gestión universitaria sustentable. | 6.1.1.1 Celebrar en 2022 2 foros de consulta libre, previa e informada en cada una de las 5 regiones universitarias, para que la comunidad universitaria presente sus aportaciones respecto a la propuesta de Anteproyecto de Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana. | 10 | -- | -- | -- | 6.1.1.1.1 Organización de 2 foros en cada una de las 5 regiones, para la presentación de aportaciones de la comunidad universitaria respecto a la propuesta de Anteproyecto de Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana. |

|  |  |  |   |  |  |    |    |    |    |  |
|--|--|--|---|--|--|----|----|----|----|--|
|  |  |  | <p>derechos humanos, la sustentabilidad y el interés superior de los estudiantes.</p> <p>6.1.1.1.2 Modificación y emisión de los estatutos y reglamentos universitarios conforme a la nueva Ley Orgánica de la UV.</p> <p>6.1.1.1.4 Agilización de trámites y procedimientos encaminados a la firma de convenios, contratos y acuerdos de colaboración.</p> |  | <p>6.1.1.2 Implementar en 2022 el sitio web de la consulta libre, previa e informada de la propuesta de Anteproyecto de Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, para contar con aportes realizados por la comunidad universitaria respecto a la misma.</p> | 1  | -- | -- | -- | <p>6.1.1.2.1 Diseño e implementación del sitio web para llevar a cabo la consulta libre, previa e informada de la propuesta de Anteproyecto de Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana.</p> <p>6.1.1.2.2 Recopilación de los aportes presentados en el sitio web.</p> |
|  |  |  |   |  | <p>6.1.1.3 Contar a partir de 2024 con un proyecto de Ley Orgánica armonizado con la Ley General de Educación superior y el marco constitucional y convencional, aprobado por la Comisión Transitoria.</p>   | -- | -- | 1  | 1  | <p>6.1.1.3.1 Análisis de las aportaciones de los integrantes de la comunidad universitaria para la formulación del proyecto de Ley Orgánica, por la Comisión Transitoria.</p>  |

|  |  |  |  |  |   |    |    |    |    |  |
|--|--|--|--|--|---|----|----|----|----|--|
|  |  |  |  |  | 6.1.1.4 Presentar en 2024 el proyecto de Ley Orgánica al CUG para su aprobación y remisión al Congreso del Estado.  | -- | -- | 1  | -- | 6.1.1.4.1 Gestión de la presentación del proyecto de Ley Orgánica ante el CUG.<br><br>6.1.1.4.2 Gestión de la presentación del proyecto de Ley Orgánica ante el Congreso del Estado. |
|  |  |  |  |  | 6.1.1.5 Contar a partir de 2025 con el 5% de los estatutos y reglamentos universitarios armonizados conforme a la nueva Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana. | -- | -- | -- | 5% | 6.1.1.5.1 Armonización de los estatutos y reglamentos universitarios, conforme a la nueva Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana.  |

|  |  |  |  |  |   |    |   |   |   |   |
|--|--|--|--|--|---|----|---|---|---|---|
|  |  |  |  |  | 6.1.1.6 Contar a partir de 2023 con un lineamiento para la estandarización y agilización del procedimiento para la formalización de convenios, contratos y acuerdos de colaboración.  | -- | 1 | 1 | 1 | 6.1.1.6.1<br>Diseño de un lineamiento que permita estandarizar y agilizar el procedimiento para la celebración de convenios, contratos y acuerdos de colaboración.<br><br>6.1.1.6.2<br>Difusión del lineamiento en comento. |
|  |  |  |  |  | 6.1.1.7 Contar a partir de 2023 con un sistema que contenga la base de datos única que permita mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que forma parte de los expedientes, base de los convenios, contratos y acuerdos de colaboración. | -- | 1 | 1 | 1 | 6.1.1.7.1<br>Diseño de un sistema que contenga la información que forma parte de los expedientes de los convenios, contratos y acuerdos de colaboración.<br><br>6.1.1.7.2<br>Implementación del sistema en comento.         |

|  |   |  |  |   |   |     |     |      |      |  |
|--|---|--|--|---|---|-----|-----|------|------|--|
|  | 6.2<br>Financiamiento y funciones sustantivas universitarias. | 6.2.1.1 Distribuir equitativamente a partir del 2023, bajo los principios de eficacia, ahorro y austeridad, el presupuesto universitario entre entidades académicas y dependencias, atendiendo a sus necesidades y a la contribución que realicen respecto del logro de metas institucionales. | 6.2.1.1.5 Reducción de por lo menos 50% en las erogaciones por pago de contratos de arrendamiento, con la correspondiente reubicación de entidades académicas y dependencias en espacios de la UV. | 6.2.1 Contar con la certeza jurídica de todos los bienes inmuebles en los que la Universidad Veracruzana desarrolla sus actividades académicas y administrativas. | 6.2.1.1 Lograr al 2024 regularizar el 100% de los bienes inmuebles que no cuentan con certeza jurídica. | 25% | 50% | 100% | 100% | 6.2.1.1.1 Gestión ante las instancias correspondientes de los trámites relativos a la regularización de los bienes inmuebles.<br><br>6.2.1.1.2 Integración debida de los expedientes que se remiten a las autoridades facultadas para emitir los instrumentos públicos con los que se regularice la situación legal de los bienes inmuebles.<br><br>6.2.1.1.3 Gestión ante las dependencias públicas y la Notaría correspondiente de la escrituración de los bienes inmuebles. |
|--|---|--|--|---|---|-----|-----|------|------|--|

## **IV. Seguimiento y Evaluación**

Al igual que el Plan de Desarrollo Regional (PLADER) de Xalapa, el proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo de la Oficina del Abogado General 2021-2025 comprende la medición de los resultados, a efecto de detectar las oportunidades de mejora en el quehacer universitario. Asimismo, este proceso permite adoptar las medidas requeridas para, en su caso, reorientar las metas y acciones que permitan alcanzar los objetivos establecidos. Los resultados de la evaluación retroalimentan la planeación en un proceso continuo.

Entre los instrumentos a utilizar para el seguimiento y evaluación será el Sistema Institucional de Gestión Estratégica (SIGE), mismo que facilitará contar con información cuantitativa y cualitativa, a través de la actualización y consulta de los indicadores, permitiendo la comparabilidad y el análisis prospectivo de la información; así como la Matriz de Indicadores para Resultados que atenderá los requerimientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

## V. Referencias

Ley General de Educación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Ley General de Educación Superior.  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES\\_200421.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf)

Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana.  
<https://www.uv.mx/legislacion/files/2019/04/Ley-Organica-Universidad-Veracruzana-reimpresion2017.pdf> artículos 82 y 83.

Estatuto General de la Universidad Veracruzana.  
<https://www.uv.mx/legislacion/files/2022/04/Estatuto-General-07-03-2022.pdf> artículos 31, 32, 33 y 34.

Reglamento de Planeación y Evaluación de la Universidad Veracruzana.  
<https://www.uv.mx/legislacion/files/2017/07/Planeacion-y-evaluacion-Universidad-Veracruzana.pdf>

Plan General de Desarrollo 2030. <https://www.uv.mx/documentos/files/2019/05/UV-Plan-General-de-Desarrollo-2030.pdf>

Programa de Trabajo 2021-2025 Por una transformación integral.  
<https://www.uv.mx/documentos/files/2022/03/Programa-Trabajo-2021-2025.pdf>

Recomendaciones de organismos externos evaluadores y acreditadores.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

**[www.uv.mx](http://www.uv.mx)**